

RESOLUCION \$ 575 14

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 28 OCT 2014

Expediente N° SO-19,174/14,-

VISTO:

La Resolución Nº SO-488/14, con relación al Reconocimiento Automático de materia solicitada por el Sr. Osvaldo Javier Guerrero, alumno de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la citada resolución se consigna el Número de Libreta Universitaria del alumno Osvaldo Javier Guerrero, con el Nº 3.986, debiendo ser Nº 17.606, correspondiente al de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria.

Que, debe quedar establecido que se debe modificar el número de Libreta Universitaria en el VISTO de la Resolución, y en el Artículo 1º de la misma, siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LIC. PEDRO E. RUEDA RECRETARIO SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAFA

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Modificar el "VISTO" y el Artículo 1º de la Resolución Nº SO-499/14, con relación al Reconocimiento Automático de materia solicitada por el Sr. Osvaldo Javier Guerrero, alumno de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, en lo que respecta al Número de Libreta Universitaria debiendo ser Nº 17.606.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesora para su conocimiento y efectos.-

hc



LIC. ELENA CHOROLOHE DE DURAN DIRECTORA SEGE ORAN